

1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe para segundo debate emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto al proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios”*; para lo cual se presenta el siguiente análisis, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

2. ANTECEDENTES:

2.1.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 058-ordinaria de 12 de noviembre de 2021, mediante Informe No. IC-COT-2021-089, luego de analizar la documentación técnica y legal, resolvió emitir Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios”*.

2.2.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0806-O, el abogado Pablo Santillán, Secretario General del Concejo, pone en conocimiento de los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, la Resolución No. C-020-2022, adoptada en la Sesión Ordinaria Nro. 203 del Concejo Metropolitano de Quito, de 08 de febrero de 2022, mediante la cual se resolvió: *“Artículo 1.- Devolver el Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-089 junto con su expediente a la Comisión de Ordenamiento Territorial, a fin de que en esa instancia se solventen todas las dudas que existen para el tratamiento en segundo debate del proyecto de “Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios”*.

2.3.- Con oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0994-O, de 25 de mayo de 2022, el Mgs. Rogelio Echeverría, Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, remite información actualizada respecto de las observaciones presentadas en la sesión ordinaria Nro. 203 del Concejo Metropolitano de Quito, de 08 de febrero de 2022, al proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios”*.

2.4.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 073 - extraordinaria de 08 de julio de 2022, conoció, analizó y resolvió que el proyecto de *“Ordenanza que aprueba*



el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios”, pase a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en segundo debate.

3. BASE NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, establece que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.*

La Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: *“(…) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje”.*

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 3679 numeral 1 define: *“Asentamiento humano de hecho y consolidado.- Son asentamientos cuyo fraccionamiento o división, trama vial y distribución de las áreas verdes y de equipamiento, no ha sido aprobado por la municipalidad, de tal forma que no ha considerado el planeamiento urbanísticos metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo mitigable, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos ”.*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez tratadas y analizadas las observaciones presentadas en segundo debate en la sesión No. 203 – ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 08 de febrero de 2022, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias, concluye que es pertinente que el Concejo Metropolitano de Quito, vuelva a conocer y tratar en segundo debate el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios”, a fin de que se debata su contenido y se continúe con el proceso de regularización integral respectivo.*



5. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la Sesión No. 073- extraordinaria de 08 de julio de 2022, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 87 literal a), 322; y, 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Título II del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativos al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, dentro del ámbito de la competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial y las conclusiones antes señaladas, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en **SEGUNDO DEBATE** el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios”*, signado con el predio número 5557429, con el texto del proyecto de ordenanza y anexos que se adjuntan al presente informe.

6. **SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:**

Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial abajo firmantes, aprueban el día viernes 08 de julio de 2022 el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de ordenanza con sus respectivos anexos, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Atentamente

Amparito Narváez López
**Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial**

René Bedón Garzón
Miembro de la Comisión

CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Ordenamiento Territorial, certifica que la Comisión aprobó el Informe para Segundo Debate del proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del*

asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios”; así como el texto del proyecto de la ordenanza y sus anexos, los mismos que fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno de la Comisión en la Sesión No. 073 - extraordinaria realizada el día 08 de julio de 2022, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Amparito Narváez López y René Bedón Garzón.- Total dos votos (02); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: Andrea Hidalgo Maldonado.- total uno (01); EN BLANCO: total cero (0);y, CONCEJALES AUSENTES: Luis Robles Pusda y, Paulina Izurieta Molina.- Total dos (02).

Quito D.M., 08 de julio de 2022

Atentamente,

Dra. Glenda Allán Alegría
Delegada de la Secretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial